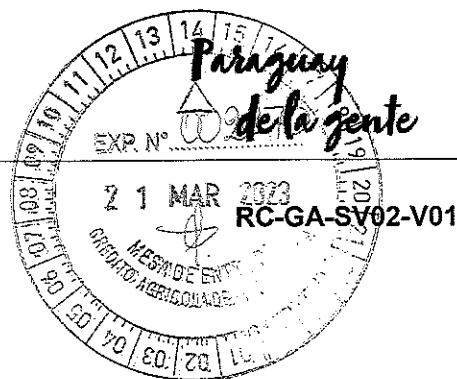




■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL



Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 20/03/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 237/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Loma Grande y Atyra
LUGAR/LOCALIDAD:	Loma Grande
DEPARTAMENTO:	CORDILLERA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	NELSON ANDRES HEINICHEN TORRES	1.234.560	16/03/2023 07:00:00	17/03/2023 17:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

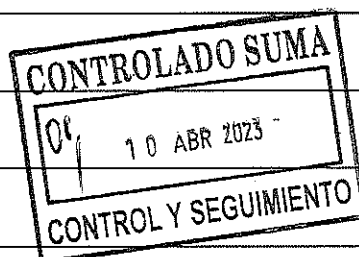
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
019968	16/03/2023 07:00:00	17/03/2023 18:00:00	345.266	345.757	491

OBSERVACIONES:

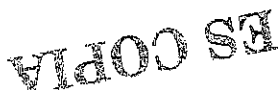
BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Dar Cumplimento a la Resolución N° 237 de la Gerencia General de Fecha 15 de Marzo del 2023



Lic. Edith Castiñeira



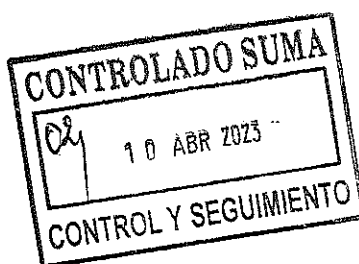
Paraguay
de la gente

RC-GA-SV02-V01

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 13 de Marzo del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Fiscalización de Obras en las Localidades de Atyra - Loma Grande
LUGAR/LOCALIDAD:	Loma Grande
DEPARTAMENTO:	CORDILLERA

Kilometros a recorrer (estimado): (600 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	NELSON ANDRES HEINICHEN TORRES	1.234.560	16/03/2023	17/03/2023	2.0	270.000	481.322	
2	NORMA VICTORIA MEZA DE MICHALIK	436.572	16/03/2023	17/03/2023	2.0	270.000	481.322	
TOTAL								962.644



V°B° Gerencia Administrativa

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 237

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 15 de marzo de 2023

VISTO: El expediente N° 2011, de fecha 14 de marzo de 2023, y compromiso presupuestario N° 403/2023,
y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: LOMA GRANDE, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar fiscalización de obras en las localidades de Loma Grande y Atyrá.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
NELSON ANDRES HEINICHEN TORRES	1.234.560	16/03/2023 al 17/03/2023	2.0	270.000	481.322
NORMA VICTORIA MEZA DE MICHALIK	436.572	16/03/2023 al 17/03/2023	2.0	270.000	481.322
TOTAL					962.644

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

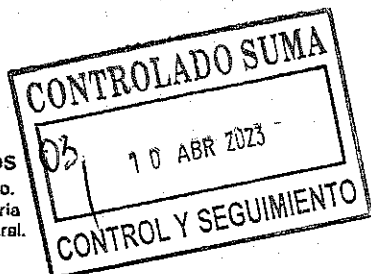
Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

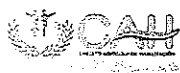
Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.
SG/opv



ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

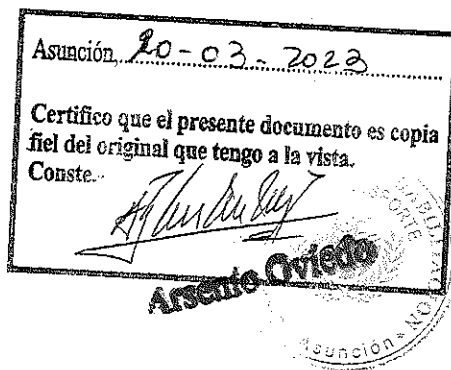
Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 019968

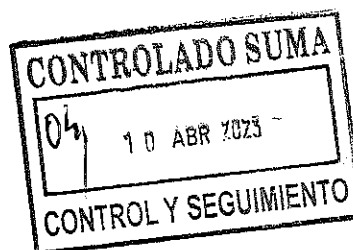
Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	33
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	BHZ-209	Area asign.	UNIDAD DE TALLER MECANICO
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0002450		
Conductor autorizado	NELSON ANDRES HEINICHEN TORRES	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	16/03/2023	Hasta	17/03/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	345266	Fecha de salida	16/03/2023	Hora de salida	07:00 / 5.
Km. de vuelta	345151	Fecha de regreso	17/03/2023	Hora de vuelta	17:00 / 19
Km. estimado recorrido	600	Km. real recorrido	492 Km	Consumo est. litros/100Km.	9
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Fiscalización de obras, en Atyrá, Loma Grande.				
Obs.	Acompañante : Arq. Norma Meza.				

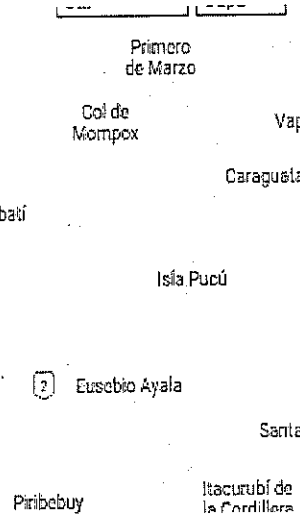
ORIGINAL



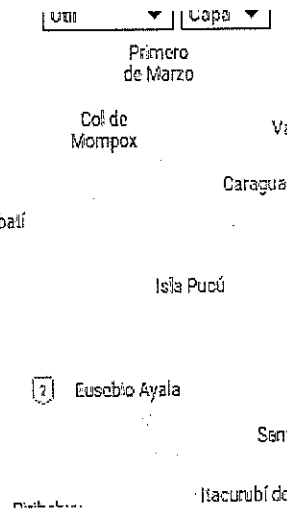
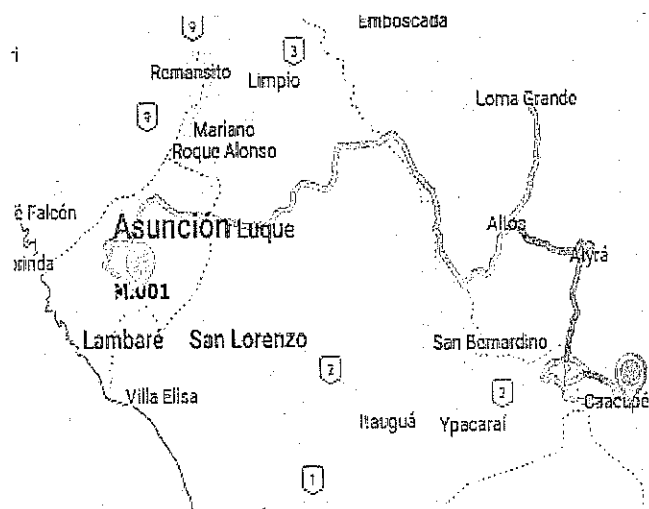
ARSENIO RUBEN OVIEDO TORRES

Responsable del área al que fue asignado el automotor





Cuenta: M.33 - MAHINDRA PICK UP	
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)	
MÓVIL M.33 - MAHINDRA PICK UP	
VELOCIDAD PROMEDIO: 44 km/h	
VELOCIDAD MÁXIMA: 82 km/h	
DISTANCIA RECORRIDA: 275km 903m	
DESDE: Jue 16 Mar 23 - 05:00:00	
HASTA: Jue 16 Mar 23 - 20:00:00	
Eventos (22)	



Cuenta: M.33 - MAHINDRA PICK UP	
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)	
MÓVIL M.33 - MAHINDRA PICK UP	
VELOCIDAD PROMEDIO: 40 km/h	
VELOCIDAD MÁXIMA: 78 km/h	
DISTANCIA RECORRIDA: 174km 914m	
DESDE: Vie 17 Mar 23 - 05:00:00	
HASTA: Vie 17 Mar 23 - 20:00:00	
Eventos (14)	

CONTROLADO SUMA
 05/ 10 ABR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

17/04/2023
 Asunción Luque